

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

PRESIDENTE

D. AGUSTÍN JIMÉNEZ CRESPO (GRUPO PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

D. ÁNGEL-ANTONIO LUENGO RABOSO (GRUPO PSOE)

D. NEFTALÍ PINAZO GUTIÉRREZ (GRUPO PSOE). Se incorpora siendo las 18:03 horas.

D. AGUSTÍN-JESÚS JIMÉNEZ GARCÍA-OLIVA (GRUPO PSOE)

CONCEJALES

DÑA. ANA-BELÉN PARRA CRESPO (GRUPO PSOE)

D. JESÚS GARCÍA HERNÁNDEZ (GRUPO PSOE)

Dª MARÍA DEL CASTELLAR GARCÍA GARCÍA-BALTASAR (GRUPO PP)

Dª FÁTIMA GARCÍA DEL PINO GARCÍA (GRUPO PP)

D. LEANDRO CALDERÓN ORTEGA (GRUPO PP).

D. JOSÉ-PEDRO GARCÍA-CALDERÓN SALINAS (GRUPO VOX)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. ROBERTO ÁLVAREZ GALIANO

No asiste DÑA. MARÍA-GEMA SÁNCHEZ-RUIZ GARCÍA (GRUPO PSOE).

En Noblejas, a 18 de septiembre de 2024.

Siendo las diecisiete horas y treinta y cuatro minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as señores/as relacionados anteriormente, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno convocada para el día de hoy, previa citación cursada.

Preside el Sr. Alcalde, D. AGUSTÍN JIMÉNEZ CRESPO. Actúa como Secretaria el del Ayuntamiento, D. ROBERTO ÁLVAREZ GALIANO.

Por el Sr. Presidente se declara abierto y público el Acto.

Seguidamente se da comienzo a la Sesión con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN ACTA SESIÓN 09.08.2024.
- 2-. DACIÓN CUENTAS TRABAJOS PARA LA RECUPERACIÓN, MEJORA GEOMÉTRICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS LÍNEAS LÍMITES JURISDICCIONALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NOBLEJAS.
- 3-. DACIÓN CUENTAS MODIFICACIONES CRÉDITO.
- 4-. DACIÓN CUENTAS LÍNEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO 2025.
- 5-. DACIÓN CUENTAS CESE DEDICACIÓN EXCLUSIVA CONCEJAL.

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



- 6-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL MOD. CRÉDITO 28.2024.**
- 7-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025.**
- 8-. DECRETO DE ALCALDÍA.**
- 9-. PROPUESTAS DE URGENCIA.**
- 10-. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

1-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN ACTA SESIÓN 09.08.2024.

Se somete a la consideración del Pleno el borrador de acta, distribuida con la convocatoria.

Los/as señores/as reunidos, por asentimiento y por mayoría absoluta (9 votos a favor, y una abstención de la Sra. García García-Baltasar, ausente en dicha sesión) acuerdan aprobarla.

2-. DACIÓN CUENTAS TRABAJOS PARA LA RECUPERACIÓN, MEJORA GEOMÉTRICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS LÍNEAS LÍMITES JURISDICCIONALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NOBLEJAS.

La Corporación queda enterada.

3-. DACIÓN CUENTAS MODIFICACIONES CRÉDITO.

La Corporación queda enterada.

4-. DACIÓN CUENTAS LÍNEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO 2025.

La Corporación queda enterada.

5-. DACIÓN CUENTAS CESE DEDICACIÓN EXCLUSIVA CONCEJAL.

La Corporación queda enterada.

6-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL MOD. CRÉDITO 28.2024.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

“Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que se ha demostrado la insuficiencia de crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.



Incorporada a expediente Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación. Emitido Informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable, procedimiento a seguir y justificación de la inversión que se pretende acometer.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 28/2024, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos Disponibles	Supl. Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	22699	Otros gastos diversos	19.565,91 €	+ 300.000,00 €	280.434,09 €
419	22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	5.613,01 €	+ 15.931,00 €	21.544,01 €
323	22100	Energía Eléctrica	70.432,16 €	+ 111.000,00 €	181.432,16 €
338	22699	Otros gastos diversos	1.901,03 €	+ 80.000,00 €	81.901,03 €
SUMATORIO TOTALES				506.931,00 €	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación			Descripción	Presupuestado	Recaudado	Exceso sobre recaudado
Económica						
Cap.	Art.	Conc.				
2	29	290	Impuesto sobre Construcciones, Instalación y Obras	120.000,00 €	365.719,89 €	30.173,75 €
3	39	39901	Otros ingresos diversos	20.000,00 €	179.683,37	159.683,37 €
3	39	39210	Recargo ejecutivo	4.000,00 €	8.323,62 €	4.323,62 €
3	39	39211	Recargo de apremio	30.000,00 €	82.410,76 €	52.410,76 €
3	39	39301	Intereses de demora	18.000,00 €	38.701,76 €	20.701,76 €
4	42	42000	Participación en tributos del Estado	-	239.637,74 €	239.637,74 €
			TOTAL INGRESOS			506.931,00 €

3.º JUSTIFICACIÓN

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas".

El Sr. Luengo Raboso desglosa brevemente el contenido de la modificación presupuestaria reseñando que se trata de incrementar la dotación crediticia existente en diversas áreas de gasto del Presupuesto en base a mayor recaudación de derechos sobre los inicialmente previstos correspondientes a las partidas de ingresos de Impuesto sobre Construcciones, Instalación y Obras; otros ingresos diversos; Recargo ejecutivo; Recargo de apremio, Intereses de demora y Participación en tributos del Estado; todo ello en aras a afrontar con garantías el último trimestre del ejercicio.

La Sra. García García-Baltasar pregunta, en orden a poder tener un criterio de voto, a qué van destinados los 300.000 euros de la aplicación 920-22699. Recalca igualmente la existencia de un posible error en la Memoria de Alcaldía al preverse no solo créditos para afrontar el último trimestre del ejercicio sino también una ayuda económica a la Parroquia para la restauración de las puertas de la Ermita de Santa María Magdalena, que ya se trató en el Pleno anterior.

El Sr. Luengo Raboso alude a que no se trata de una aplicación puntual sino de reforzar el Área global nº 9, que la más potente del Ayuntamiento. Señala que efectivamente se trata de un error en lo atinente a la ayuda económica de la Parroquia.

La Sra. García García-Baltasar asume por su experiencia profesional que a finales de ejercicio puede resultar necesario dotar de crédito determinadas partidas presupuestarias, incluso aunque finalmente no llegue a utilizarse el crédito correspondiente. Vigilarán, no obstante, con motivo de la liquidación del Presupuesto y de la Cuenta General, el destino real de esos créditos.

El Sr. Presidente agradece

El Sr. García-Calderón Salinas manifiesta que su Grupo mantendrá la posición mostrada en este tipo de materias con ocasión de Plenos anteriores.

El Sr. Presidente interrumpe al Portavoz de Vox exigiéndole que en su intervención se dirija a la Presidencia del Pleno no a la cámara que está grabando el desarrollo de la sesión Plenaria.

El Sr. García-Calderón prosigue manifestando que, pese a tratarse de una ingente cantidad de créditos afectados por la modificación, solo se emite un informe de Secretaría-Intervención que enumera la legislación aplicable pero que, sin embargo, no realiza fiscalización alguna. Solicita por ello que para sucesivas modificaciones de crédito se emita dicho informe por parte del Interventor.

El Sr. Presidente pregunta al Portavoz de Vox si tiene el Informe de Secretaría-Intervención, que exhibe al público existente.

El Sr. Luengo Raboso señala que el debate está en el Pleno y que no es un show mirando a la cámara y manifestando lo guapos que están todos, para la cual el Portavoz de Vox cuenta con un buen servicio de realización de vídeos y tráileres, añadiendo que está a la espera al día 23 de noviembre para ver si la película merece o no la pena. Solo por respeto y educación nos hablamos entre nosotros. Subraya que se trata de un servicio de información público, lo cual no quiere decirse que los contenidos puedan accederse y trocearse de forma libre, para hacer un vídeo. Si el concejal de Vox desea hacerlo, debe solicitar autorización al titular de la información y al gestor del canal, dado que se está mal acostumbrando a trocear los vídeos y contar una realidad distorsionada de lo que realmente ha sucedido. De hecho al equipo de Gobierno se le afeó en su momento el hecho de que elaboraran vídeos cortos y que los vecinos y vecinas no dispusieran de la grabación completa. Señala igualmente que le parece altamente presuntuoso decirle al Secretario-Interventor cómo hacer su trabajo, afirmando que no resulta procedente la fiscalización al no verse vinculado gasto alguno ni movimientos de tesorería. Ya se ha debatido con la Portavoz Popular la peligrosidad de hacer política en base a los informes del Secretario.



El Sr. García-Calderón Salinas replica que la postura que él defiende es más garantista al tratarse de grandes cantidades, dado que el texto de las modificaciones de crédito no es el mismo en todas -en unas ocasiones la Intervención se manifiesta, mientras que otras se limitan a enumerar el texto legal- destacando que él no quiere decir al Secretario cómo hacer su trabajo.

El Sr. Presidente afirma que sí hay un informe del Informe en contra de lo que sostiene el Portavoz de Vox, sugiriendo que no lo debe de haber leído porque normalmente no los lee.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria y por mayoría absoluta (8 votos a favor Grupos PSOE y PP; y 1 votos en contra, Grupo VOX), acuerdan aprobar la reseñada proposición.

7-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

“Examinado el expediente de Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO-. *Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General para el año 2025, por un importe total de Ingresos de 8.618.133,99 € y Gastos equivalente de 8.618.133,99 € cuyo desglose por capítulos es el siguiente:*

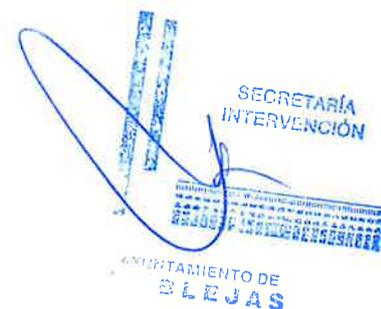
PRESUPUESTO DE INGRESOS – EJERCICIO 2025

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES (EN €)
1	Impuestos Directos	2.442.772,40 €
2	Impuestos Indirectos	150.900,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	2.642.563,91 €
4	Transferencias Corrientes	1.694.999,02 €
5	Ingresos Patrimoniales	17.800,00 €
6	Enajenación Inversiones	1.669.098,66 €
7	Transferencias Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL	8.618.133,99 €

PRESUPUESTO DE GASTOS – EJERCICIO 2025

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES (EN €)
1	Gastos Personal	2.885.662,85 €
2	Bienes Corrientes y Servicios	3.328.598,57 €

Plaza José Benito 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



3	Gastos Financieros	8.423,52 €
4	Transferencias Corrientes	726.350,39 €
5	Fondo Contingencia	1.669.098,66 €
6	Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL	8.618.133,99 €

SEGUNDO-. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2025, conforme Anexo.

TERCERO-. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad para 2025.

CUARTO-. Aprobar la Plantilla Presupuestaria del Personal de la Entidad para el año 2025, conforme Anexo.

QUINTO-. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación”.

El Sr. Presidente agradece su labor al Secretario-Interventor.

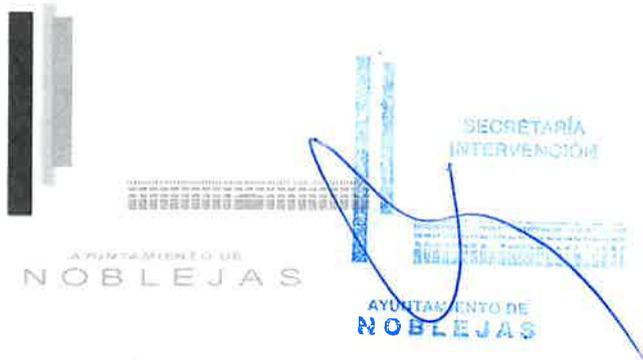
El Sr. Luengo Raboso se une al agradecimiento al Secretario-Interventor y el equipo del área económica del Ayuntamiento. da lectura del siguiente texto:

“Intervengo en la tarde hoy para presentar los Presupuestos del Ayuntamiento de Noblejas para el ejercicio económico y anualidad 2025. Los decimo cuartos presupuestos que tengo el honor y la responsabilidad de traer a este Pleno, y los segundos de este mandato Corporativo, para que puedan ser aprobados en tiempo y en forma si así lo estiman los concejales y concejalas de este Pleno.

Seamos honestos. Hoy por hoy, en el actual contexto para el conjunto de las Administraciones Públicas, contar con unas cuentas aprobadas y listas para ser ejecutadas, con más de tres meses de antelación respecto a la fecha de su entrada en vigor, es un claro e inequívoco síntoma de fortaleza, de seguridad y fiabilidad, de solidez y solvencia, y de credibilidad para el Ayuntamiento y para el pueblo de Noblejas en su conjunto también.

La presentación de un Presupuesto siempre es un momento singular dentro del día a día político y administrativo de una Administración. Si, además, el ejercicio económico que se trata de anunciar marca una clara tendencia de continuidad del proyecto político que los vecinos y vecinas de Noblejas ratificaron recientemente con su mayoritario apoyo, resulta evidente que se trata de un momento para reafirmarnos en una dinámica de trabajo que trate de garantizar las mayores cotas de bienestar para nuestro pueblo.

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 284
Fáx 925 140 309
www.noblejas.es



Poco a poco, pues los grandes cambios y las transformaciones anunciadas otrora tiempo, se están materializando rápidamente a pesar de la dilación en los procesos y su complejidad burocrática y técnica.

Hace tan solo poco más de un año que anunciábamos la colocación de la primera piedra de las obras del nuevo Polígono Industrial y que anunciábamos la implementación de la mercantil ONITME siendo una realidad visible hoy día por todos. Pues bien, el Gobierno de Noblejas quiere anunciar que en las próximas semanas se firmará un acuerdo para la implantación en Noblejas de la segunda gran empresa del polígono. Una plataforma logística vinculada con el almacenamiento y distribución para grandes supermercados a gran escala nacional, que implicará la construcción de una nave de más de 100.000 metros cuadrados.

Todo este ingente trabajo marcará una nueva forma de entender las oportunidades laborales en un pueblo -Noblejas- donde los datos ponen de manifiesto la existencia de un paro estructural de carácter singular, lo que determina un escenario de pleno empleo; es lo que determinará la formación de nuestros jóvenes para seguir garantizando el arraigo con el pueblo donde nacieron, donde crecieron, y donde queremos que puedan trabajar y puedan desarrollar un proyecto de vida personal y/o familiar. Ya se ha anunciado la puesta en marcha de un segundo curso para la obtención del curso de carretillero, en colaboración con la Asociación Comarcal Don Quijote, y el Ayuntamiento llevará a cabo otro más en los próximos meses.

Todo esto es trabajo...trabajo que se está desarrollando. Tal vez en algún momento fueron sueños, pero ahora constituye el 300% del esfuerzo diario de trabajo de este Ayuntamiento en todos los sentidos.

Y traigo a colación estas palabras porque, si hay dos factores que en algo han favorecido el crecimiento y las posibilidades de Noblejas, estos han sido: la estabilidad política e institucional de nuestro Ayuntamiento durante muchísimos años, y la existencia de Presupuestos sólidos, fuertes, flexibles a la hora de ser ejecutados, que han constituido la fotografía inicial de una realidad económica y política cada año con su aprobación. Les puedo asegurar que es por lo único que preguntan las empresas y los inversores: estabilidad y fortalezas.

No les interesan los videos y los bulos, ni esa forma mediocre e infantil de hacer oposición basada en la carencia de propuestas, y que deja al descubierto una ignorancia que se pone de manifiesto con cada Pleno que se celebra. No solo no les interesa, es más, les asusta que la gente que protagoniza este tipo de comportamientos pueda llegar a ostentar las más altas responsabilidades, al igual que al conjunto de la ciudadanía de nuestro pueblo.

Todo este trabajo, y el que resta por continuar haciendo, se ha podido llevar a término a lo largo de estos años porque como Ayuntamiento y como gobierno, tuvimos éxito siempre en transmitir los mensajes de confianza que nuestro pueblo y nuestra sociedad necesitaba en cada momento, por encima de quienes se empeñaron siempre en aullar catastrofismo, ruina, enfrentamiento y desidia.

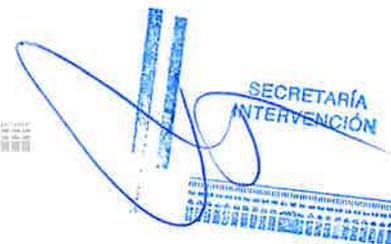
Sabemos que, en esto, como en otros tantos aspectos, estamos solos. Recorremos este camino sin más compañía que la confianza y la estabilidad del pueblo de Noblejas, que no es poco. Si no obtuvimos el apoyo de la oposición para aprobar un presupuesto de unidad en tiempos de la

Plaza José Boné, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS



AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

pandemia, cuanto menos en épocas de crecimiento, estabilidad y confianza, señal de que para algunos el “el cuanto peor, mejor” como máxima política.

Llevamos más de 16 años en los que hemos vivido y convivido de crisis en crisis, y en los que los planteamientos del Ayuntamiento han sido siempre los mismos: estar al lado de la gente cuando más lo han necesitado. Incluso, a veces, sin notarse y en la mayoría de las ocasiones, con una potente intervención desde lo público. Es momento de seguir centrados en el futuro de nuestras gentes.

CONTENIDO Y ESTADO DE CONSOLIDACIÓN

*En términos cuantitativos, el Presupuesto para el ejercicio 2025, asciende tanto en su previsión de ingresos como en la de gastos a **OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (8.618.133,99 €)**.*

LINEAS PRESUPUESTARIAS PÚBLICAS Y LINEAS DE ACTUACIÓN

INGRESOS. - *En lo que se refiere al **Capítulo de Ingresos, en el número I**, se cifran las previsiones iniciales de marcado carácter continuista, en **2.442.772,40 €**, al incorporar la estimación de los importes de las nuevas implementaciones industriales en las que ya se está trabajando, y al trabajar en un escenario catastral en cuanto Impuesto sobre Bienes Inmuebles, similar al del ejercicio anterior, éste en el que aún nos encontramos. Las altas catastrales de las nuevas factorías próximas a concluir su construcción determinarán indefectiblemente una traslación del foco de carga fiscal en cuanto a la fijación del 10% de las de mayor valor catastral que justificaría la aplicación del tipo diferenciado. Lo que supondrá que algunas unidades urbanas industriales dejen de tributar dentro de ese margen diferenciado. Y en lo que se refiere al 90% del conjunto de las unidades urbanas de carácter residencial, volverán a experimentar la misma carga fiscal que durante estos años. Sin ningún cambio al alza en sus recibos más allá de las actualizaciones periódicas en catastro a consecuencia de los procesos de reforma que puedan experimentar.*

*En lo que se refiere al **Capítulo II**, se ha llevado a cabo una estimación de **150.900,00 euros**. Seguimos considerando que las estimaciones han de ser prudentes y que cualquier exceso de recaudación podrá ser incorporado al Presupuesto corriente vía mayores ingresos tras la tramitación de la oportuna modificación presupuestaria.*

*Se cifran las previsiones en el **Capítulo III** de Ingresos en **2.642.563,91 euros**, y con la estimación al alza en el **Capítulo IV de Ingresos** relativo a Transferencias Corrientes que alcanza la cifra de **1.694.999,02 euros**.*

GASTOS.- *En lo que se refiere a la distribución de las grandes cifras del Presupuesto, por **Áreas de Gastos** y en coherencia con lo que viene siendo una marcada línea de actuación municipal netamente prestadora de servicios, el resumen queda configurado de la siguiente manera: **2.614.908,69 euros en Servicios Públicos Básicos; más 1.060.090,14 euros en el Capítulo II relativo a las actuaciones en materia social; 1.760.757,99 euros más en el Capítulo de Bienes Públicos de carácter permanente, y 3.131.713,89 euros más en el área de gasto “actuaciones de carácter general”.***

Contemplamos más de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO para el Fondo de Emergencia Social. PARA

Plaza José Bano, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS



TRANSMITIR UNA VEZ MÁS UN MENSAJE CLARO Y ROTUNDO: Y ES QUE ESTAMOS PREPARADOS. Noblejas está preparada para abordar las crisis y las consecuencias económicas y sociales derivadas de la mismas para muchas familias en nuestro pueblo.

Se mantiene y acrecienta el esfuerzo económico y presupuestario en todo lo relativo a las Escuelas municipales, en lo que supone un impulso al fomento de la cultura y el deporte, con especial énfasis en el aumento de apoyo económico al Club Deportivo Noblejas en su paso por la Tercera División. Continuaremos impulsando una ambiciosa línea de apoyo a todas las actividades educativas, al tiempo que mantenemos en el presupuesto el cuadro de subvenciones para Asociaciones, Clubes Deportivos, AMPAS, y demás entidades colaboradoras.

Y qué decir del sector educativo...más de 35.000 euros en becas para los estudiantes; mantenimiento del transporte interurbano escolar a los centros de secundaria de Ocaña en señal inequívoca de apoyo a las familias; esfuerzo inversor para el mantenimiento y mejora de nuestros centros educativos; inversión en crear nuevos espacios para la formación en el entorno de nuestro Ayuntamiento...esfuerzo y recursos. Todo ello, también tiene reflejo en este Presupuesto.

*Destacar, un ejercicio más, y ya es el decimosegundo que este portavoz tiene el honor de exponer en este pleno, que en lo que se refiere a los Gastos Financieros (**Capítulos III y IX**), que al día de la fecha la deuda viva de este Ayuntamiento asciende a la cantidad de 0. Y siendo un dato más que importante, lo es mucho más si lo ponemos frente al espejo de todo el esfuerzo político y de gestión que se lleva a cabo.*

CONSIDERACIONES SOBRE LA POLÍTICA DE PERSONAL

*Igualmente, se ha trabajado con una previsión de actualización de los emolumentos de los empleados públicos de este Ayuntamiento en torno al **2 %**, para asumir la eventual subida salarial acordada por el Ministerio de Hacienda con los Sindicatos de la Función Pública supeditado a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el conjunto de las Administraciones Públicas, que queda recogida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 prorrogados actualmente.*

Hay que señalar, que todas las novaciones que en cuanto a emolumentos salariales han provocado las decisiones a instancias del Gobierno de España, los empleados del Ayuntamiento de Noblejas las han visto reflejadas y repercutidas en sus nóminas de forma inmediata, y gracias a los acuerdos plenarios adoptados que han implicado modificaciones presupuestarias para su justa aplicación.

Por segunda vez, se recogen en este presupuesto los resultados de una operativa de trabajo en relación con la política de personal, en la que este equipo de gobierno puede ver reflejados muchos de los mensajes que hemos venido repitiendo año tras año. Y es que la norma habilitada por el gobierno de la nación ha permitido consolidar y estabilizar a gran parte de la plantilla de este Ayuntamiento, y más aún, se introducen elementos para seguir robusteciendo el ámbito de actuación administrativo del Ayuntamiento de cara a futuro.

CONSIDERACIONES FINALES

Plaza José Borró, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 149 231
Fax 925 149 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS



Concluyo. Creo honestamente que la situación, en general y siendo prudentes, en Noblejas, es buena y con tendencia a mejorar sustancialmente. Y que estamos en condiciones de no desaprovechar ninguna oportunidad, y a tal efecto nos vamos a seguir esforzando, porque de esa forma nos reforzaremos y nos reivindicaremos en lo que nos hace más fuerte. Y este presupuesto, y cuantas actuaciones se derivan del mismo, van en esa dirección.

Porque nadie sabe con certeza lo que va a ocurrir en los próximos días, semanas, meses...pero sí sabemos que este presupuesto es lo que se necesita para seguir avanzando. De lo que se trata con este presupuesto es de dar continuidad a una labor, a una obra política, que traiga las mayores cotas de bienestar social para los vecinos de Noblejas.

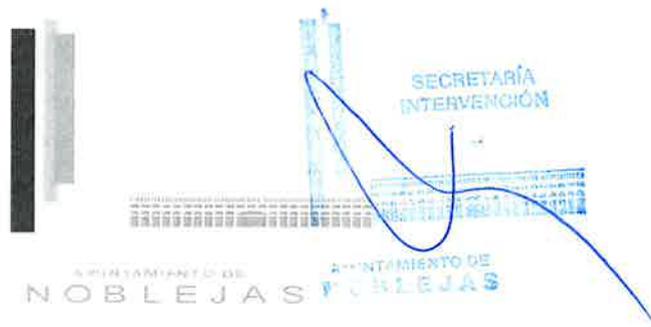
Desde aquí, tendemos la mano al resto de grupos para mejorar este documento en fase de ejecución presupuestaria, y hacer de la gestión municipal un mensaje sólido. Y si, diga lo que diga, los prejuicios y las estrategias de partido, van a justificar el rechazo a este presupuesto, simplemente, por pura negativa, tengan claro que el pueblo de Noblejas se lo hará saber como ya ocurriera en las pasadas elecciones municipales.

No podemos elegir las circunstancias que se nos presentan, pero sí tomar las decisiones para avanzar en un pueblo que, entre todos, podamos dejar en legado a las generaciones futuras en mejores condiciones siempre que las actuales.

Termino. Me lo han escuchado decir en muchísimas ocasiones: jamás antes como ahora, las expectativas económicas y de desarrollo de nuestro pueblo no sólo benefician a Noblejas, sino que constituyen una suerte de energía cinética de la que se beneficia todo nuestro entorno más inmediato. Estamos liderando este proceso, y somos conscientes del peso de la responsabilidad que esto supone. Algunos, esto lo ven como una oportunidad y con ilusión; otros con afán de intentar poner todas las trabas posibles. A unos y otros, desde el Gobierno del Ayuntamiento de Noblejas les queremos decir que, vamos a triunfar en esta tarea. Y que lo que estamos haciendo y vamos a seguir haciendo en los próximos años, es y será por el mejor presente y futuro de Noblejas. Gracias”.

La Sra. García García-Baltasar señala que el Presupuesto tal cual se presenta no tiene aspectos que incumpla en su redacción, pero lo cierto es que ocurren y subyacen muchas cosas. Efectivamente de este Presupuesto se dará la cuenta en un año y medio, como en el Pleno anterior se elevó a aprobación la Cuenta de 2023. Es tan importante la aprobación del Presupuesto como la de la Cuenta General donde se rinden cuentas al pueblo de Noblejas de lo que en realidad se ha gastado. Este momento es como un mitin anual para el equipo de Gobierno, de las empresas, de los cursos que va a haber etc. Desgranando las partidas de ingresos y gastos, todas están correctas y con su asignación crediticia. Vuelven a dejar un Fondo de contingencia que coincide exactamente con las enajenaciones de bienes que año tras año vienen a los presupuestos y nunca se venden, pero luego el Fondo de Contingencia se modifica sin haberlas vendido, lo cual a priori es difícil entenderlo, pero las modificaciones presupuestarias y los Presupuestos es lo que tienen. Prosigue diciendo que hay partidas que pudieran suprimirse, otras poco dotadas como jurídicos o festejos, que luego siempre se revelan cortas y así se evitarían modificaciones de crédito; sin ir más lejos se ha perdido un juicio por no pagar la luz. Su Grupo también rechaza la existencia de un seguro de vida y seguros privados de salud de los Concejales. Se echan en falta partidas concretas para arreglo de calles, averías de alcantarillados, etc. En una de las modificaciones vistas en dación de cuentas han observado la venta de una de las Parcelas de la Mojarina que se ha aplicado en arreglos urbanos, a ver si se ve su efecto.

Plaza José Bonó, 1
45360 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



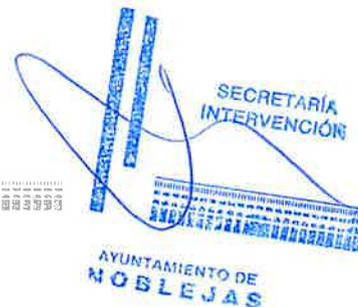
Otro motivo que lleva al Grupo Popular a otorgar su voto favorable es el dato negativo reflejado en la Memoria Explicativa, al aludir al importe de las entregas a cuenta del Estado sujetas a liquidación posterior y el impacto que pueda tener en las mismas la liquidación negativa del ejercicio 2023, reiterando que tan importante es aprobar un Presupuesto General como la Cuenta General, recordando que la del ejercicio 2023 se cerró con un saldo negativo de 180.000 euros. También se arrastran obligaciones y derechos reconocidos que afectan al Presupuesto. La deuda viva es 0, no se tiene préstamos en el banco, pero ¿y lo que colea? Es que siguen coleando 2.000.000 euros sin pagar sumados a los 563.000 euros dejados de pagar en 2023 por cabezonería. Le gustaría que el Portavoz Socialista se comprometiera a tener en cuenta las alegaciones que en su momento se formularan, solo una se les ha tenido en cuenta en todo el tiempo que llevan en la oposición.

El Sr. Luengo Raboso agradece el tono del debate a la Portavoz Popular preguntándose quién se puede oponer a que lo que funciona en el pueblo se apoye: el Grupo Popular. El documento está bien pero no lo apoyan. Se compromete a debatir las alegaciones que la Portavoz Popular pudiere presentar, de hecho, constan alegaciones presentadas y debatidas pese al criterio del Secretario-Interventor en orden a su inadmisión. Le hubiera encantado debatir las alegaciones a la Cuenta General del Grupo Popular pero la Portavoz Popular no asistió a la Comisión de Cuentas. Procederá ahora a contestar algunas cuestiones al respecto. Resulta difícil fijar un punto de partida para el acuerdo cuando hay una clara confusión de conceptos, aludiendo a las manifestaciones de la Portavoz Popular sobre la memoria de Alcaldía, dado que se refiere no a la liquidación presupuestaria sino a la liquidación de los tributos del Estado. Por otra parte, el Ayuntamiento es cierto que cerró el presupuesto de 2023 con un impacto negativo de 180.000 euros, pero con relación a un Presupuesto de cantidad superior a 8 millones de euros, que podrá enjugarse con alguna modificación de crédito. En cuanto a la Comisión de Cuentas, el Grupo VOX no formuló alegaciones, pero no así el Grupo Popular, siendo el Sr. Calderón Ortega quién las defendió en la misma -recalcando en este punto que todas sus alegaciones se reflejan posteriormente en las actas, no siendo cierto que se oculten-. La Cuenta General dice que el Balance de situación de 2023 de más de 1 millón de Euros, al igual que la Cuenta de Resultados, que el Resultado presupuestario quedaba corregido por el ahorro municipal, quedando más de 1,5 millones pendientes ejecución que se incorporaban a 2024 a través de la incorporación de remanentes; se aludía igualmente a un incumplimiento de plazo que resultaba irrelevante; sobre las obligaciones de pendientes de pago se hallaban reconocidas en la contabilidad. Efectivamente el Presupuesto es un documento altamente flexible y agradece que el Grupo Popular apoye habitualmente las modificaciones al mismo. Si destinamos más dinero a fiestas se hará el reproche de porqué se destina tanto a esa partida y no a otras. Tampoco entiende las afirmaciones relativas al estado de las calles y alcantarillado, recalcando que las averías obedecen a la obra de la travesía, y para esto están los empleados del Ayuntamiento y el servicio de información. Tampoco puede sostenerse el mal estado de las calles, dado que muchas veces son las Compañías energética son las que dejan así las calles por más que el Ayuntamiento se esfuerce como ocurre en multitud de municipios. Informa en este momento que el Seguro de Vida de los concejales ha sido cancelado, no así el seguro de salud de los empleados que además beneficia a antiguos empleados jubilados. En su día tuvo esas palabras con el Portavoz de Vox por parecerle incoherente su posición al ser beneficiario de ese seguro y por el contrario propugnar el dinamismo que tiene que tener la gente para justificar su voto en contra de una ayuda a la parroquia, sugiriéndole que dimitiera en aras a la coherencia. También las alegaciones a la Cuenta General hablaban sobre algo que le incomoda como es el tema de los reparos de la Intervención, si bien el anterior Secretario tenía criterios distintos -muchas cuestiones se han corregido- pero lo que justificaría una intervención externa sería que dichos reparos no se levantaran pero la realidad es

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS



que los reparos siempre son levantados por el Alcalde y en su caso por los Concejales del Equipo de Gobierno cuando se traen al Pleno, y que son elevados año tras año a la Plataforma del Tribunal de Cuentas. Finaliza su intervención recalcando que ha mencionado que se contempla la existencia de un Fondo de Contingencia, y si bien no se han ejecutado las parcelas reseñadas en los Presupuestos, se han enajenado otras, siendo el destino de los créditos el mismo. Lamenta un año más que no apoyen los Presupuestos, pero quizá votar en contra la oposición es el mejor síntoma de que el equipo de Gobierno está haciendo lo correcto.

La Sra. García García-Baltasar señala que no estuvo en el Pleno, se modificó el día fijado para su celebración del miércoles al viernes desconociendo el motivo. Reprocha que pocas veces se han debatido las alegaciones del Grupo Popular por la ley de su amigo Jesús Mozo. Si hubiera comisiones informativas a las que pudieran asistir representantes de todos los grupos políticos iría mejor, antes al contrario, se vota rápidamente y se trae al Pleno la Cuenta General sin dar explicaciones. El Grupo Popular siempre tiene que estar a favor de todo lo que propone el equipo de Gobierno porque si no ya son malos. Recalca que van a poner bonita la carretera por un dinero que ha venido de fuera porque en el presupuesto no se ha destinado ni un euro a urbanizar nada. Y no es cierto que no existan averías de agua, que ya había antes de la obra, como por ejemplo en la zona de la Avenida de Aranjuez donde ella vive. Señala la existencia del badén al lado de la churrería que está tal cual se ejecutó y parece el tren de la bruja. A criterio del Grupo Popular el Presupuesto es correcto pero faltan partidas como el arreglo de calles e insiste que se alegra de que se suprima el seguro de vida y salud de los concejales. En cuanto al agua existe desinformación de los acuerdos a que llegan los abogados del Ayuntamiento y la Mancomunidad, preguntándose porqué se dejaron de pagar 567.000 euros a la Mancomunidad y, sin embargo, el vecino sí pago su agua. No están en contra de unas cuentas que permitan funcionar a un pueblo pero no están de acuerdo con algunas cosas y, si fueran partícipes en comisiones informativas y a horas normales, votarían a favor del Presupuesto.

El Sr. Luengo Raboso subraya que todos los acuerdos de compensación del agua con la Mancomunidad se hallan reflejados en los Decretos a los que tienen pleno acceso. Recuerdo que los Plenos extraordinarios los convoca libremente el Alcalde, no así en el caso de los plenos ordinarios que si tienen periodicidad y día prefijados. Cada Grupo político tiene sus propios planteamientos, pero no resulta creíble que si tuvieran en cuenta sus alegaciones votarían a favor del Presupuesto, ustedes son la oposición y tienen que votar en contra. Ni siquiera fueron capaces de votar a favor de unos Presupuestos en plena pandemia. Niega rotundamente que los Concejales tengan ni hayan tenido una póliza de seguro de salud privada.

El Sr. Presidente manifiesta no estar muy de acuerdo con la supresión del seguro de deceso dada su edad.

El Sr. Calderón Ortega interrumpe al Sr. Presidente señalando que falta por intervenir el Portavoz de Vox.

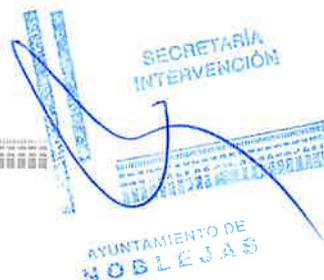
El Sr. Presidente prosigue recalcando la existencia de un avance de la ejecución del Presupuesto de 2024 y la liquidación de 2023, más la propuesta del Presupuesto de 2025.

El Sr. Calderón Ortega interrumpe nuevamente al Sr. Presidente.

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS



El Sr. Presidente señala que es su Presupuesto nº 45 en este Ayuntamiento, no es un dato al uso, recordando que el primer Presupuesto que aprobó ascendía a 14 millones de pesetas (85.000 euros) y hoy se ha multiplicado por 100; quedan muchas cosas por hacer, entre otras, fresar todas las calles del municipio y quitar todas las aceras, habiéndose encargado a los servicios técnicos la elaboración de un proyecto a tal fin.

El Sr. Presidente manifiesta que en este momento tendría que ceder el turno de palabra al Portavoz de Vox, pero la ley se lo impide, si quiere ahora el Secretario puede decir porqué.

El Sr. Calderón Ortega interrumpe el desarrollo de la sesión, señalando que se promueve mucho debate y muchas alegaciones, pero que ahora por su madre no puede hablar, y eso es de tener muy poca vergüenza, es de lo más gordo que ha visto.

El Sr. Presidente ruega silencio.

El Sr. Jiménez García-Oliva invita a marcharse al Sr. Calderón Ortega.

El Sr. Presidente y el Sr. Jiménez García-Oliva manifiestan que el Sr. Calderón Ortega es un maleducado.

El Sr. Calderón Ortega considera que el equipo de Gobierno utiliza la ley según le interesa y que eso es de tener muy poca vergüenza.

Se producen varios intercambios verbales entre los citados concejales y el Sr. Presidente.

El Sr. Pinazo Gutiérrez señala que el Sr. Calderón Ortega no conoce la Ley.

El Sr. Presidente expulsa al Sr. Calderón Ortega siendo las 18:57 horas, añadiendo que la ley está para ser cumplida, dando lectura de los siguientes preceptos legales para justificar su posición, reseñando que se trata de dos leyes aprobadas durante el mandato del Portavoz Popular.

El artículo 23.2 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, señala como motivo de abstención de autoridades: Tener el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados.

El artículo 4.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala que se consideran interesados en el procedimiento administrativo: b) Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.

El Sr. García-Calderón Salinas señala que le gustaría pronunciarse siquiera sucintamente, preguntándose si el equipo de Gobierno conocía o no conocía la Ley el año pasado cuando se trató el tema del Presupuesto de 2023 si se le dejó intervenir, añadiendo que el pueblo de Noblejas ve los Plenos.

El Sr. Presidente niega el turno de palabra al Portavoz de VOX, remitiéndole al juzgado para pronunciarse.



Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria y por mayoría absoluta (6 votos a favor Grupo PSOE; Y 2 votos en contra, Grupo PP), acuerdan aprobar la reseñada proposición.

8-. DECRETO DE ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada.

9-. PROPUESTAS DE URGENCIA.

El Sr. Presidente informa que no se han tenido en cuenta unas mociones del Grupo Vox por haberse presentado tras la convocatoria del Pleno, invitando al Portavoz a presentarlas en un próximo Pleno ordinario.

El Sr. García-Calderón Salinas pregunta si no se va a votar la urgencia.

El Sr. Presidente niega tal posibilidad.

No hubo.

10-. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente cede el turno de palabra a la Sra. Parra Crespo, que da lectura del siguiente texto:

“En respuesta a su escrito de fecha 4 de septiembre por el que venía a solicitar una reunión con esta Concejalía, un miércoles por la tarde según refería en su escrito, he de decirle que es miércoles, en horario de tarde, y nos encontramos en el Pleno, que es donde los concejales de los distintos grupos políticos que formamos parte del mismo, hablan y debaten.

En segundo lugar, quiero recordarle que es el Alcalde quien administra la representación del gobierno como cree oportuno, siendo el Teniente Alcalde quien habitualmente actúa por delegación suya en el ejercicio de esa representación, más aún siendo el portavoz del equipo de gobierno del que formamos parte.

En tercer lugar, el Alcalde ya recordó a este Pleno que el debate político sobre la cuestión del transporte interurbano para los alumnos de bachillerato de Noblejas a Ocaña, era un asunto más que debatido y donde el posicionamiento de cada grupo ya había quedado claro.

En cuarto lugar, no sabemos el alcance de las conversaciones que supuestamente usted ha mantenido con el departamento de Transporte escolar de la Junta de Comunidades. Tenemos todas las dudas de que usted haya entendido lo que supuestamente le han dicho.

En quinto lugar, tengo que decirle que yo no soy graduada en Derecho, pero -aunque solo sea de escuchar a quien sabe de esto- he aprendido que las competencias en materia de educación son de la comunidad autónoma y no del Estado, por así establecerse en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Si usted ha tenido que enterarse de esto por el departamento de transporte escolar de la Junta, solo tenía que haber prestado atención a los argumentos que se han dicho en este pleno para haberlo entendido.

Por último, y como continuación a lo anterior, no vamos a iniciar ningún planteamiento ante el Ministerio de Educación porque a usted se le haya ocurrido la idea de que este Pleno se pueda llegar a convertir en un ariete contra el gobierno de España. Es más, por muchos motivos que se nos dé, por lealtad institucional -la que no se tiene con nosotros- tampoco contra el gobierno de Castilla-La Mancha. Pero más aún, por tratarse de una materia en la que el Ministerio de Educación, poco o nada tiene que decir.

Igualmente, tengo que decirle; si usted oye algo de lo que aquí se habla y se debate, no lo entiende o no lo quiere entender. La cuestión del transporte no depende de que la Delegación de Educación nos dé una cobertura legal -aunque el Delegado nos ha manifestado que apoya esta iniciativa-, sino que la comarca de Ocaña quede vertebrada por un servicio de transporte comarcal interurbano como ocurre en otras zonas de la provincia, el cual depende de Fomento, y no de Educación. Solo en ese momento, ni Noblejas ni ningún pueblo tendrá que preocuparse por este tema.

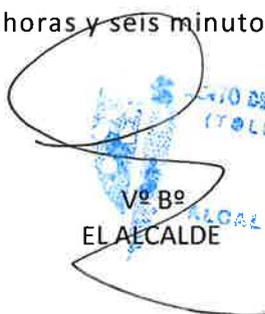
Es ahí donde radica lo esencial de esta problemática y es ahí, donde tanto el Alcalde, como el resto de Alcaldes y Alcaldesas de la Comarca, y en especial la de Villarrubia de Santiago por su condición de presidenta de la Asociación Comarcal Don Quijote, han venido manteniendo entrevistas y conversaciones con la Dirección General de Transportes y es ahí donde se debe seguir insistiendo.

Hasta entonces, hasta que esto se consiga, Noblejas seguirá prestando el servicio a las familias en señal de apoyo y compromiso, por encima de las discrepancias técnicas y/o políticas”.

La Sra. García García-Baltasar manifiesta que no vienen aquí a tirarse al fango de esta manera, no tiene que salir en defensa del representante de VOX, pero en pueblos tan pequeños quién no tiene una legitimidad en cualquier parte; la política es más que estas situaciones y en varios Plenos tanto ella como sus compañeros se están empezando a sentir incómodos

El Sr. Presidente replica que la política en los Plenos no es ni más ni menos, es la política. Si uno quiere hacer del Pleno conversación de bar o de chirigota, o introducir bulos o estados de ánimo que no se corresponden con la realidad; cada uno puede decir lo que quiera siempre que sea verdad.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente finaliza la sesión a las diecinueve horas y seis minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro. Doy fe



AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS (TOLEDO)
Vº Bº
EL ALCALDE



SECRETARÍA INTERVENCIÓN
EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 009
www.noblejas.es



DILIGENCIA.- La pongo yo, EL Secretario, para hacer constar que el presente borrador está constituido por dieciséis páginas. DOY FE. EL SECRETARIO.



